

GACETA MUNICIPAL



HABILITACIÓN DE DÍAS INHÁBILES PARA PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMAMATLA 2025-2027

AÑO:2 NUM.134

13 Julio 2026

Lic. José Guadalupe Gómez Hernández

Presidente Municipal Constitucional



CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN
2. HABILITACIÓN DE DÍAS INHÁBILES PARA PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS.

PRESENTACIÓN

A SUS HABITANTES, HACE SABER: QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I PARRAFO PRIMERO Y PARRAFO II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 Y 122, FRACCIÓNES II. XII y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 30 Y 31 FRACCIÓN XXXVI, 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; QUIENES INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027. LIC. JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ HERNÁNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.; C. CLAUDIA VENTURA VÁZQUEZ SÁNCHEZ SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. AZAEL LÓPEZ CHÁVEZ; PRIMER REGIDOR; LIC. LUZ MARÍA RAMOS MARÍN, SEGUNDA REGIDORA; C. JOSÉ MARIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, TERCER REGIDOR; LIC. TANIA QUINTERO OLIVEROS, CUARTA REGIDORA; C. VÍCTOR GRANADOS PONCE, QUINTO REGIDOR; C. FERNANDO AGUILAR VELÁZQUEZ, SEXTO REGIDOR; C. LORENZO VILLASANA SÁNCHEZ, SÉPTIMO REGIDOR, Y LIC. VERONICA MARÍA VENTURA MARES, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PUBLICAN LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO OFICIAL E INFORMATIVO DE ESTE GOBIERNO, QUE PARA EFECTOS DE PUBLICIDAD CONTIENE Y DA CUENTA DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. VERÓNICA MARÍA VENTURA MARES, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 91 FRACCIÓN VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICO Y ORDENO LA PUBLICACIÓN DE ESTA GACETA MUNICIPAL

CONSIDERANDO

QUE EN LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN SU PUNTO DE ACUERDO NÚMERO SÉPTIMO, EL ÓRGANO COLEGIADO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2025-2027, TUVO A BIEN APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

ACUERDO

PUNTO 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA HABILITAR DÍAS INHÁBILES PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LIC. JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ HERNÁNDEZ, MANIFESTÓ QUE, EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO MT/AYUNT/DOP/128/2026, DE FECHA 03 DE JULIO DE 2026, SIGNADO POR EL ARQ. ROBERTO VALENTÍN BARRERA ESCALONA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122, 125 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1.4, 1.5 FRACCIÓN VI Y 1.38 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 305 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 2, 3, 31, 49 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO EN LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.

SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO PARA HABILITAR COMO HÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 20 AL 29 DE JULIO DE 2026, CORRESPONDIENTES AL PERIODO VACACIONAL, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DERIVADAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 001/2026, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INHERENTES A DICHA DIRECCIÓN Y DE LAS DEMÁS ÁREAS DIRECTIVAS QUE INTERVIENEN EN EL CITADO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

POR LO QUE EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SOLICITA SE TENGA A BIEN APROBAR EL ACUERDO ANTES EXPUESTO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO QUE SE HIZO LLEGAR A LOS MIEMBROS DEL CUERPO COLEGIADO.

SE PROCEDE A SU VOTACIÓN DE MANERA ECONÓMICA Y LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL CABILDO QUE EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA **FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS. CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LA SEGUNDA REGIDORA Y EL QUINTO REGIDOR.**

PUBLÍQUESE EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, PÁGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE TEMAMATLA ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE CABILDO

La suscrita la Secretaría de Ayuntamiento de Temamatla, Estado de México, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 91, fracción V de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México. -----

CERTIFICA

Que el **Acta No. 62, libro 2** de Actas de Cabildo del periodo constitucional 2025-2027, de fecha **10 de julio de 2026**, con carácter de **ordinaria**, contiene el Acuerdo que a la letra dice: -----

En su contenido: en Temamatla, Estado de México, siendo las **10 horas con 52 minutos**, con fundamento en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica municipal del Estado de México, se reunieron en sesión de Cabildo los integrantes del H. Ayuntamiento conforme al **punto quinto** del orden del día, de la **Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria** se comentó lo siguiente: -----

DESAHOGO DEL PUNTO QUINTO

PUNTO 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA HABILITAR DÍAS INHÁBILES PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS-----

El Presidente Municipal Constitucional Lic. José Guadalupe Gómez Hernández, manifestó que, en atención al oficio número MT/AYUNT/DOP/128/2026, de fecha 03 de julio de 2026, signado por el Arq. Roberto Valentín Barrera Escalona, Director de Obras Públicas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.4, 1.5 fracción VI y 1.38 fracción II del Código Administrativo del Estado de México; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento; 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3, 31, 49 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como en los demás ordenamientos legales aplicables.-----

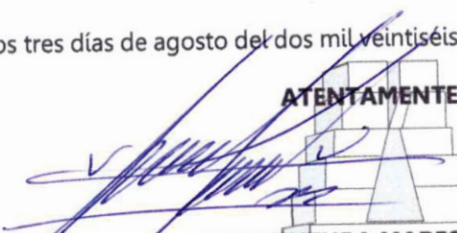
Se solicita la autorización de este cuerpo edilicio para habilitar como hábiles los días comprendidos del 20 al 29 de julio de 2026, correspondientes al periodo vacacional, con la finalidad de llevar a cabo las actividades propias de la Dirección de Obras Públicas derivadas del proceso de Licitación Pública correspondiente a la Convocatoria 001/2026, así como los procedimientos administrativos inherentes a dicha Dirección y de las demás áreas directivas que intervienen en el citado procedimiento de licitación.-----

Por lo que en conocimiento de lo anterior solicita se tenga a bien aprobar el acuerdo antes expuesto en los términos establecidos en la información contenida en el anexo que se hizo llegar a los miembros del cuerpo colegiado.-----

Se procede a su votación de manera económica y la Secretaria del Ayuntamiento, informa al cabildo que el presente punto del orden del día fue **aprobado por mayoría de votos**. Con los votos en contra de la Segunda Regidora y el Quinto Regidor.-----

El acuerdo anterior se llevó a cabo en la sala de presidentes, recinto oficial de la Presidencia Municipal de Temamatla, Estado de México, estando presentes los C. C. José Guadalupe Gómez Hernández; Presidente Municipal Constitucional, Claudia Ventura Vázquez Sánchez; Síndico Municipal, Azael López Chávez; Primer Regidor, Luz María Ramos Marín; Segunda Regidora, José Mario Martínez Sánchez; Tercer Regidor, Tania Quintero Oliveros; Cuarta Regidora, Víctor Ponce Granados; Quinto Regidor, Fernando Aguilar Velázquez; Sexto Regidor, Lorenzo Villasana Sánchez; Séptimo Regidor, Verónica María Ventura Mares; Secretaría del Ayuntamiento, que da fe. -----

Es copia fiel extraída de su original, que se expido para los efectos a que haya lugar, a los tres días de agosto del dos mil veintiséis

ATENTAMENTE

LIC. VERÓNICA MARIA VENTURA MARES
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

GACETA MUNICIPAL

DIRECTORIO

Lic. José Guadalupe Gómez Hernández

Presidente Municipal de Temamatla

C. Claudia Ventura Vázquez Sánchez

Síndica Municipal

Lic. Azael López Chávez

Primer Regidor

Lic. Luz María Ramos Marín

Segunda Regidora

C. José Mario Martínez Sánchez

Tercer Regidor

Lic. Tania Quintero Oliveros

Cuarta Regidora

C. Víctor Ponce Granados

Quinto Regidor

C. Fernando Aguilar Velázquez

Sexto Regidor

C. Lorenzo Villanasa Sánchez

Séptimo Regidor

